Parlamento Europeo
2024-2029

Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios

2025/2261(INI)

9.7.2026

ENMIENDAS
1 - 101

Proyecto de informe
Pierre Pimpie
(PE788.867v01-00)

Mecanismo de inversión del sujeto pasivo del IVA
(2025/2261(INI))

Enmienda 1
Bruno Gonçalves, Jonás Fernández, Evelyn Regner, Niels Fuglsang

Propuesta de Resolución
Visto 8 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Visto el estudio titulado «The implementation and impact of the VAT reverse charge mechanism in the EU» (La aplicación y el impacto del mecanismo de inversión del sujeto pasivo del IVA en la Unión)[7 bis], publicado por el Servicio de Estudios del Parlamento Europeo en junio de 2026,
	[7 bis] Estudio «The implementation and impact of the VAT reverse charge mechanism in the EU» (La aplicación y el impacto del mecanismo de inversión del sujeto pasivo del IVA en la Unión): https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/STUD/2026/774719/EPRS_STU (2026) 774719_EN.pdf.

Or. en

Enmienda 2
Herbert Dorfmann, Markus Ferber, Fernando Navarrete Rojas, Marco Falcone

Propuesta de Resolución
Visto 15 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vista la Resolución legislativa del Parlamento Europeo, de 17 de junio de 2026, sobre la propuesta de Reglamento del Consejo por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 904/2010 en lo que respecta al acceso de la Fiscalía Europea y de la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF) a la información relativa al impuesto sobre el valor añadido a escala de la Unión

(COM(2025)0685 – C10-0298/2025 – 2025/0348(CNS)),

Or. en

Enmienda 3
Bruno Gonçalves, Jonás Fernández, Evelyn Regner, Niels Fuglsang

Propuesta de Resolución
Visto 15 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vista la propuesta de Reglamento del Consejo por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 904/2010 en lo que respecta al acceso de la Fiscalía Europea y de la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF) a la información relativa al impuesto sobre el valor añadido a escala de la Unión,

Or. en

Enmienda 4
Tomáš Kubín

Propuesta de Resolución
Visto 16

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
— Visto el estudio titulado «The implementation and impact of the VAT reverse charge mechanism in the EU» (La aplicación y el impacto del mecanismo de inversión del sujeto pasivo del IVA en la Unión), publicado por su Dirección General de Servicios de Estudios Parlamentarios (EPRS) el ***XX*** de junio de 2026[14],	– Visto el estudio titulado «The implementation and impact of the VAT reverse charge mechanism in the EU» (La aplicación y el impacto del mecanismo de inversión del sujeto pasivo del IVA en la Unión), publicado por su Dirección General de Servicios de Estudios Parlamentarios (EPRS) el ***22*** de junio de 2026[14],
[14] Estudio «The implementation and impact of the VAT reverse charge mechanism in the EU» (La aplicación y el impacto del	[14] Estudio «The implementation and impact of the VAT reverse charge mechanism in the EU» (La aplicación y el impacto del

mecanismo de inversión del sujeto pasivo del IVA en la Unión), Parlamento Europeo, EPRS, XX de junio de 2026.	mecanismo de inversión del sujeto pasivo del IVA en la Unión), Parlamento Europeo, EPRS, XX de junio de 2026.

Or. en

Enmienda 5
Bruno Gonçalves, Jonás Fernández, Evelyn Regner, Niels Fuglsang

Propuesta de Resolución
Visto 16 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vistas las Conclusiones del Consejo Europeo de 19 de marzo de 2026,

Or. en

Enmienda 6
Bruno Gonçalves, Jonás Fernández, Evelyn Regner, Niels Fuglsang

Propuesta de Resolución
Visto 16 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Visto el Eurobarómetro Flash n.º 559, de febrero a abril de 2025, titulado «Startups, scaleups and entrepreneurship» (Empresas emergentes, empresas emergentes en expansión y emprendimiento)[14 bis],
	[14 bis] Eurobarómetro «Startups, scaleups and entrepreneurship» (Empresas emergentes, empresas emergentes en expansión y emprendimiento), https://europa.eu/eurobarometer/surveys/detail/3359.

Or. en

Enmienda 7
Bruno Gonçalves, Jonás Fernández, Evelyn Regner, Niels Fuglsang

Propuesta de Resolución
Visto 16 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Visto el Eurobarómetro Flash n.º 562, de abril de 2025, titulado «Citizens' attitudes towards taxation» (Actitudes de los ciudadanos hacia la fiscalidad)[14 ter],
	[14 ter] Eurobarómetro «Citizens' attitudes towards taxation» (Actitudes de los ciudadanos hacia la fiscalidad), https://europa.eu/eurobarometer/surveys/detail/3375.

Or. en

Enmienda 8
Tomáš Kubín

Propuesta de Resolución
Considerando B

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
B. Considerando que el sistema del IVA de la Unión sigue siendo vulnerable al fraude intracomunitario del operador desaparecido y al fraude en cascada;	B. Considerando que el sistema del IVA de la Unión sigue siendo vulnerable al fraude intracomunitario del operador desaparecido y al fraude en cascada***, con pérdidas de fraude del operador desaparecido que oscilan entre 12 500 y 32 800 millones EUR al año durante el período 2010-2023***;

Or. en

Enmienda 9
Bruno Gonçalves, Jonás Fernández, Evelyn Regner, Niels Fuglsang

Propuesta de Resolución

Considerando B bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	B bis. Considerando que el Tribunal de Cuentas Europeo ha señalado en repetidas ocasiones que las deficiencias en la accesibilidad y la interoperabilidad de los sistemas de información relacionados con el IVA en los Estados miembros y los organismos de la Unión constituyen un obstáculo importante para la eficacia de las investigaciones sobre el fraude transfronterizo del IVA;

Or. en

Enmienda 10
Tomáš Kubín

Propuesta de Resolución
Considerando C

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
C. Considerando que estos fraudes ***pueden generar*** pérdidas importantes de ingresos fiscales para los presupuestos nacionales, ***distorsionar*** la competencia y ***exponer*** a las empresas legítimas a riesgos jurídicos y financieros;	C. Considerando que estos fraudes ***generan*** pérdidas importantes de ingresos fiscales para los presupuestos nacionales, ***distorsionan*** la competencia y ***exponen*** a las empresas legítimas a riesgos jurídicos y financieros;

Or. en

Enmienda 11
Roberts Zīle

Propuesta de Resolución
Considerando C bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	C bis. Considerando que el mecanismo de inversión del sujeto pasivo ha demostrado ser un instrumento muy eficaz no solo para garantizar los ingresos

fiscales, sino también para luchar contra la economía sumergida y evitar el dumping desleal de precios por parte de agentes fraudulentos, salvaguardando así directamente la competitividad de las empresas honradas;

Or. en

Enmienda 12
Bruno Gonçalves, Jonás Fernández, Evelyn Regner, Niels Fuglsang

Propuesta de Resolución
Considerando C bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	C bis. Considerando que la capacidad de mejorar los resultados en la lucha contra el fraude, la evasión y la elusión fiscales sigue estando limitada por la votación por unanimidad en el Consejo de la Unión Europea, tal como se aplica a este ámbito de actuación;

Or. en

Enmienda 13
Tomáš Kubín

Propuesta de Resolución
Considerando C bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	C bis. Considerando que el fraude del IVA se concentra principalmente en sectores empresariales en los que no se aplica el mecanismo de inversión del sujeto pasivo[1 bis];
	[1 bis] Buettner, Thiess; Tassi, Annalisa. «VAT fraud and reverse charge: empirical evidence from VAT return data» (Fraude del IVA e inversión del

	sujeto pasivo: pruebas empíricas a partir de los datos de las declaraciones del IVA). International Tax and Public Finance (2023) 30:849–878. Disponible en: https://doi.org/10.1007/s10797-023-09776-y.

Or. en

Enmienda 14
Tomáš Kubín

Propuesta de Resolución
Considerando D

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
D. Considerando que el mecanismo de inversión del sujeto pasivo transfiere la obligación de declarar el IVA del proveedor al cliente, lo cual ***reduce*** el riesgo de que un proveedor recaude el IVA y desaparezca sin devolverlo;	D. Considerando que el mecanismo de inversión del sujeto pasivo transfiere la obligación de declarar el IVA del proveedor al cliente, lo cual ***elimina*** el riesgo de que un proveedor recaude el IVA y desaparezca sin devolverlo;

Or. en

Enmienda 15
Tomáš Kubín

Propuesta de Resolución
Considerando G

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
G. Considerando que la aplicación del mecanismo de inversión del sujeto pasivo difiere entre los Estados miembros, también en lo que respecta a los umbrales voluntarios y las definiciones de los sectores contemplados, lo que puede crear inseguridad jurídica, costes de cumplimiento y posibilidades de desplazamiento del fraude;	G. Considerando que la aplicación del mecanismo de inversión del sujeto pasivo difiere entre los Estados miembros, también en lo que respecta a los umbrales voluntarios y las definiciones de los sectores contemplados, lo que puede crear inseguridad jurídica, costes de cumplimiento y posibilidades de desplazamiento del fraude***, y socavar los objetivos de reducción del fraude del mecanismo de inversión del sujeto pasivo***;

Or. en

Enmienda 16
Bruno Gonçalves, Jonás Fernández, Evelyn Regner, Niels Fuglsang

Propuesta de Resolución
Considerando G bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	G bis. Considerando que, según la estimación más reciente de la Comisión, la brecha de cumplimiento en materia de IVA alcanzó los 128 000 millones EUR en la Unión;

Or. en

Enmienda 17
Bruno Gonçalves, Jonás Fernández, Evelyn Regner, Niels Fuglsang

Propuesta de Resolución
Considerando G ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	G ter. Considerando que existen divergencias abruptas en la brecha nacional de cumplimiento en materia de IVA, del 1 % al 30 % en proporción a los ingresos recaudados por el Estado miembro correspondiente;

Or. en

Enmienda 18
Danuše Nerudová

Propuesta de Resolución
Considerando H

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
H. Considerando que las empresas, especialmente las pequeñas y medianas	H. Considerando que las empresas, especialmente las pequeñas y medianas

empresas (pymes), requieren normas claras y viables en materia de IVA a fin de poder cumplirlas sin asumir una carga administrativa desproporcionada;	empresas (pymes) ***que operan en varios Estados miembros***, requieren normas claras***, coherentes*** y viables en materia de IVA a fin de poder cumplirlas sin asumir una carga administrativa desproporcionada; ***que las condiciones nacionales divergentes relativas a la aplicación del mecanismo de inversión del sujeto pasivo añaden un nivel adicional de complejidad para estas empresas;***

Or. en

Enmienda 19
Bruno Gonçalves, Jonás Fernández, Evelyn Regner, Niels Fuglsang

Propuesta de Resolución
Considerando H bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	H bis. Considerando que una encuesta reciente, en la que participaron más de 12 000 pymes, apunta a la fiscalidad y el impuesto sobre el valor añadido (IVA) como el obstáculo más frecuente que impide a las empresas expandirse en otros países de la Unión;

Or. en

Enmienda 20
Bruno Gonçalves, Jonás Fernández, Evelyn Regner, Niels Fuglsang

Propuesta de Resolución
Considerando H ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	H ter. Considerando que una encuesta reciente, en la que participaron más de 25 000 ciudadanos, pone de relieve que una mayoría (54 %) votó a favor de que la Unión considerara la lucha contra la elusión y la evasión fiscales como su principal prioridad en materia de política

fiscal;

Or. en

Enmienda 21
Herbert Dorfmann, Markus Ferber, Fernando Navarrete Rojas, Marco Falcone

Propuesta de Resolución
Considerando I bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	I bis. Considerando que el paquete sobre el IVA en la era digital por sí solo no eliminará el fraude del IVA y debe complementarse con medidas preventivas adicionales;

Or. en

Enmienda 22
Tomáš Kubín

Propuesta de Resolución
Considerando J

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
J. Considerando que el mecanismo de reacción rápida nunca se ha aplicado en la práctica, lo que plantea dudas sobre su eficacia operativa;	J. Considerando que el mecanismo de reacción rápida nunca se ha aplicado en la práctica, lo que plantea dudas sobre su eficacia operativa ***y su facilidad de uso práctico***;

Or. en

Enmienda 23
Danuše Nerudová

Propuesta de Resolución
Considerando K

Propuesta de Resolución	*Enmienda*

K. Considerando que cualquier marco futuro debe garantizar el equilibrio entre la protección de los ingresos fiscales, la seguridad jurídica para las empresas, la carga de trabajo para las administraciones tributarias, el principio de proporcionalidad y el respeto de las competencias de los Estados miembros en materia fiscal;	K. Considerando que cualquier marco futuro debe garantizar el equilibrio entre la protección de los ingresos fiscales, la seguridad jurídica para las empresas, la carga de trabajo para las administraciones tributarias, el principio de proporcionalidad y el respeto de las competencias de los Estados miembros en materia fiscal; ***que una mayor coherencia en las condiciones de aplicación del mecanismo de inversión del sujeto pasivo, cuando los Estados miembros opten por utilizarlo, puede contribuir a la seguridad jurídica sin exigir la armonización de los sistemas nacionales del IVA como tales;***

Or. en

Enmienda 24
Kira Marie Peter-Hansen
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Considerando K bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	K bis. Considerando que el mecanismo de inversión del sujeto pasivo del IVA se introdujo, entre otras cosas, para luchar contra el fraude del IVA en el régimen de comercio de derechos de emisión de la Unión Europea (RCDE UE); que se estimó que, en algunos Estados miembros, hasta el 90 % del volumen del mercado estuvo vinculado a actividades fraudulentas en 2008-2009, lo que provocó pérdidas de hasta 5 000 millones EUR y socavó la confianza en el régimen[1 bis]; que el comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero sigue siendo uno de los sectores más expuestos al fraude del IVA; que los derechos de emisión de gases de efecto invernadero siguen siendo una de las categorías más utilizadas en virtud del artículo 199 bis de la Directiva

2006/112/CE;

[1 bis] Según el documento de trabajo de los servicios de la Comisión SWD(2017) 428 final (evaluación de impacto que acompaña a la propuesta por la que se modifica el Reglamento (UE) n.º 904/2010), Europol estimó que, en algunos Estados miembros, hasta el 90 % del mercado del comercio de derechos de emisión de carbono estaba vinculado al fraude del IVA en 2008-2009, lo que supuso unas pérdidas estimadas en unos 5 000 millones EUR.

Or. en

Enmienda 25
Herbert Dorfmann, Markus Ferber, Fernando Navarrete Rojas, Marco Falcone

Propuesta de Resolución
Considerando K bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	K bis. Considerando que, en su posición de 3 de mayo de 2022, el Parlamento pidió que se llevara a cabo una evaluación de los efectos del mecanismo de inversión del sujeto pasivo antes de cualquier nueva prórroga; que la evaluación sustantiva más reciente de la Comisión de los artículos 199 bis y 199 ter data de 2018 (COM(2018)0118) y que no se ha presentado la evaluación actualizada solicitada;

Or. en

Enmienda 26
Ľudovít Ódor

Propuesta de Resolución
Apartado 1

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
1. Recuerda que el mecanismo de inversión del sujeto pasivo es una excepción específica al sistema del IVA y no debe sustituirlo de manera general;	1. Recuerda que el mecanismo de inversión del sujeto pasivo es una excepción específica al sistema del IVA y no debe sustituirlo de manera general***, y que su uso generalizado puede debilitar la coherencia del marco fiscal de la Unión***;

Or. en

Enmienda 27
Tomáš Kubín

Propuesta de Resolución
Apartado 1

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
1. Recuerda que el mecanismo de inversión del sujeto pasivo es una excepción específica al sistema del IVA ***y no debe sustituirlo de manera general***;	1. Recuerda que el mecanismo de inversión del sujeto pasivo es una excepción específica al sistema del IVA;

Or. en

Enmienda 28
Tomáš Kubín

Propuesta de Resolución
Apartado 2

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
2. Destaca que la protección de los ingresos procedentes del IVA es esencial para ***el presupuesto*** de los Estados miembros y el de la Unión, la competencia leal y el correcto funcionamiento del mercado interior;	2. Destaca que la protección de los ingresos procedentes del IVA es esencial para ***los presupuestos*** de los Estados miembros y el ***presupuesto*** de la Unión, la competencia leal y el correcto funcionamiento del mercado interior;

Or. en

Enmienda 29

Ľudovít Ódor

Propuesta de Resolución
Apartado 2 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	2 bis. Hace hincapié en el vínculo directo entre el IVA y el impuesto sobre sociedades, ya que el fraude del IVA da lugar a ingresos no registrados, lo que a su vez significa que la base imponible del impuesto sobre sociedades no refleja la actividad económica real, lo que erosiona los ingresos fiscales de los Estados miembros;

Or. en

Enmienda 30
Bruno Gonçalves, Jonás Fernández, Evelyn Regner, Niels Fuglsang

Propuesta de Resolución
Apartado 2 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	2 bis. Expresa su profunda preocupación por la brecha de cumplimiento en materia de IVA, que alcanzó los 128 000 millones EUR en el último año de registros disponibles; lamenta el aumento de 1,6 puntos porcentuales en la brecha de cumplimiento en materia de IVA de 2022 a 2023;

Or. en

Enmienda 31
Bruno Gonçalves, Jonás Fernández, Evelyn Regner, Niels Fuglsang

Propuesta de Resolución
Apartado 2 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	2 ter. Lamenta que el Consejo Europeo no haya hecho referencia a una mayor armonización de la política fiscal en el marco del programa «Una Europa, un mercado», en particular teniendo en cuenta que las pymes eligieron la fragmentación fiscal y del IVA como el obstáculo más frecuente en el mercado único;

Or. en

Enmienda 32
Bruno Gonçalves, Jonás Fernández, Evelyn Regner, Niels Fuglsang

Propuesta de Resolución
Apartado 2 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	2 quater. Considera que la transición al uso de la mayoría cualificada en determinados aspectos de la política fiscal — como la aplicación de los acuerdos internacionales firmados por todos los Estados miembros, la cooperación administrativa o las definiciones jurídicas— evita el efecto limitador de la unanimidad a la hora de lograr la armonización normativa para luchar contra el fraude, la evasión y la elusión fiscales;

Or. en

Enmienda 33
Bruno Gonçalves, Jonás Fernández, Evelyn Regner, Niels Fuglsang

Propuesta de Resolución
Apartado 2 quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	2 quinquies. Observa que la ausencia de

un sistema definitivo del IVA de la Unión sigue dejando espacio para el fraude intracomunitario del operador desaparecido y el fraude en cascada; lamenta el retraso en el establecimiento de dicho sistema y reconoce que ello ha obligado a recurrir provisionalmente al mecanismo de inversión del sujeto pasivo como parte de un conjunto más amplio de medidas de lucha contra el fraude;

Or. en

Enmienda 34
Bruno Gonçalves, Jonás Fernández, Evelyn Regner, Niels Fuglsang

Propuesta de Resolución
Apartado 2 sexies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	2 sexies. Observa con pesar que la propuesta de la Comisión de un sistema definitivo del IVA se retiró formalmente en 2025 debido a la falta de un acuerdo político previsible en el Consejo; destaca, no obstante, que el objetivo subyacente de colmar las lagunas estructurales aprovechadas por el fraude en cascada y del operador desaparecido sigue siendo una prioridad, y pide a la Comisión que lleve adelante nuevos análisis y, sobre esta base, presente sin más demora una propuesta revisada;

Or. en

Enmienda 35
Tomáš Kubín

Propuesta de Resolución
Apartado 3

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
3. Reconoce que el mecanismo de	3. Reconoce que el mecanismo de

inversión del sujeto pasivo ha demostrado su eficacia contra el fraude intracomunitario del operador desaparecido y el fraude en cascada en sectores de alto riesgo, ***al tiempo que señala*** que los patrones de fraude siguen evolucionando;	inversión del sujeto pasivo ha demostrado su eficacia ***extrema*** contra el fraude intracomunitario del operador desaparecido y el fraude en cascada en sectores de alto riesgo, ***y que la mayoría de los Estados miembros han notificado reducciones sustanciales o incluso la desaparición práctica de dicho fraude en los sectores cubiertos por el mecanismo de inversión del sujeto pasivo; observa, además,*** que los patrones de fraude siguen evolucionando;

Or. en

Enmienda 36
Ľudovít Ódor

Propuesta de Resolución
Apartado 3

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
3. Reconoce que el mecanismo de inversión del sujeto pasivo ha demostrado su eficacia contra el fraude intracomunitario del operador desaparecido y el fraude en cascada en sectores de alto riesgo, al tiempo que señala que los patrones de fraude siguen evolucionando;	3. Reconoce que el mecanismo de inversión del sujeto pasivo ha demostrado su eficacia contra el fraude intracomunitario del operador desaparecido y el fraude en cascada en sectores de alto riesgo ***con productos homogéneos de alto valor***, al tiempo que señala que los patrones de fraude siguen evolucionando ***y que el uso ampliado del mecanismo de inversión del sujeto pasivo puede hacer que el fraude se traslade a sectores adyacentes***;

Or. en

Enmienda 37
Herbert Dorfmann, Markus Ferber, Fernando Navarrete Rojas, Marco Falcone

Propuesta de Resolución
Apartado 3

Propuesta de Resolución	*Enmienda*

3. Reconoce que el mecanismo de inversión del sujeto pasivo ha demostrado su eficacia contra el fraude intracomunitario del operador desaparecido y el fraude en cascada en sectores de alto riesgo, al tiempo que señala que los patrones de fraude siguen evolucionando;	3. Reconoce que***, en general,*** el mecanismo de inversión del sujeto pasivo ha demostrado su eficacia contra el fraude intracomunitario del operador desaparecido y el fraude en cascada en sectores de alto riesgo, al tiempo que señala que los patrones de fraude siguen evolucionando;

Or. en

Enmienda 38
Bruno Gonçalves, Jonás Fernández, Evelyn Regner, Niels Fuglsang

Propuesta de Resolución
Apartado 3 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	3 bis. Destaca que la eficacia del mecanismo de inversión del sujeto pasivo depende del entorno de control en su conjunto —lo que incluye la notificación sobre operaciones, las herramientas de auditoría avanzadas, la verificación del registro de operadores, las auditorías basadas en el riesgo y los controles de devolución—, así como de que los Estados miembros apliquen estos instrumentos de lucha contra el fraude de manera coherente; observa, por tanto, que el mecanismo de inversión del sujeto pasivo no elimina la carga administrativa de las administraciones tributarias, sino que la desplaza, lo que requiere capacidades de control diferentes y, en algunos casos, más exigentes que en el marco del sistema normalizado del IVA;

Or. en

Enmienda 39
Tomáš Kubín

Propuesta de Resolución
Apartado 4

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
4. Observa que la expiración de los artículos 199 bis y 199 ter de la Directiva 2006/112/CE eliminaría herramientas ***específicas*** de lucha contra el fraude***, lo que está previsto que ocurra antes de la plena aplicación del paquete sobre el IVA en la era digital***;	4. Observa que la expiración de los artículos 199 bis y 199 ter de la Directiva 2006/112/CE eliminaría ***estas*** herramientas de lucha contra el fraude ***específicas, eficaces y ampliamente utilizadas, creando un vacío jurídico que podría desencadenar la reaparición del fraude del IVA y causar un perjuicio a los ingresos fiscales y a las empresas legítimas***;

Or. en

Enmienda 40
Bruno Gonçalves, Jonás Fernández, Evelyn Regner, Niels Fuglsang

Propuesta de Resolución
Apartado 5

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
5. Observa que la gran mayoría de los Estados miembros que aplican el mecanismo de inversión del sujeto pasivo afirman que reduce los casos de fraude, en particular en las operaciones con productos de alto valor y normalizados;	5. Observa que la gran mayoría de los Estados miembros que aplican el mecanismo de inversión del sujeto pasivo afirman que reduce los casos de fraude, en particular en las operaciones con productos de alto valor y normalizados; ***subraya que, a diferencia del sistema normalizado del IVA, el mecanismo de inversión del sujeto pasivo traslada la recaudación del IVA a una fase posterior de la cadena de suministro, concentrando los riesgos potenciales en un menor número de transacciones; considera que, cuando se aplique, el mecanismo de inversión del sujeto pasivo debe seguir siendo temporal y tener un alcance estrictamente limitado para evitar efectos negativos estructurales a largo plazo en el sistema del IVA;***

Or. en

Enmienda 41
Tomáš Kubín

Propuesta de Resolución
Apartado 5

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
5. Observa que la gran mayoría de los Estados miembros que aplican el mecanismo de inversión del sujeto pasivo afirman que reduce los casos de fraude, en particular en las operaciones con productos de alto valor y normalizados;	5. Observa que la gran mayoría de los Estados miembros que aplican el mecanismo de inversión del sujeto pasivo afirman que reduce ***significativamente, o incluso elimina por completo,*** los casos de fraude, en particular en las operaciones con productos de alto valor y normalizados;

Or. en

Enmienda 42
Roberts Zīle

Propuesta de Resolución
Apartado 5 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	5 bis. Destaca que varios Estados miembros han integrado con éxito el mecanismo de inversión del sujeto pasivo con sistemas avanzados nacionales de declaración electrónica y herramientas automatizadas de análisis de riesgos; subraya que cualquier futuro marco de la Unión debe respetar y permitir el uso continuado de estos sistemas nacionales que funcionan correctamente sin imponer niveles administrativos duplicados;

Or. en

Enmienda 43
Ľudovít Ódor

Propuesta de Resolución
Apartado 6

Propuesta de Resolución	*Enmienda*

6. Pide que se prorrogue la validez del artículo 199 bis más allá del 31 de diciembre de 2026 durante un período lo suficientemente largo a fin de preservar la seguridad jurídica, evitar una nueva exposición al fraude en cascada y garantizar la continuidad durante la aplicación progresiva del IVA en la era digital;	6. Pide que se prorrogue la validez del artículo 199 bis más allá del 31 de diciembre de 2026 durante un período lo suficientemente largo a fin de preservar la seguridad jurídica, evitar una nueva exposición al fraude en cascada y garantizar la continuidad durante la aplicación progresiva del IVA en la era digital; ***lamenta la prórroga de los plazos de ejecución acordados en el marco del paquete sobre el IVA en la era digital, en virtud del cual los requisitos de notificación digital son fundamentales para proporcionar a las autoridades competentes herramientas para investigar eficazmente el fraude del IVA, sustituyendo la necesidad del mecanismo de inversión del sujeto pasivo;***

Or. en

Enmienda 44
Danuše Nerudová

Propuesta de Resolución
Apartado 6

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
6. Pide que se prorrogue la validez del artículo 199 bis más allá del 31 de diciembre de 2026 durante un período lo suficientemente largo a fin de preservar la seguridad jurídica, evitar una nueva exposición al fraude en cascada y garantizar la continuidad durante la aplicación progresiva del IVA en la era digital;	6. Pide que se prorrogue la validez del artículo 199 bis más allá del 31 de diciembre de 2026 durante un período lo suficientemente largo a fin de preservar la seguridad jurídica, evitar una nueva exposición al fraude en cascada y garantizar la continuidad durante la aplicación progresiva del IVA en la era digital; ***considera que esta ampliación debe ir acompañada de una armonización de las condiciones en las que los Estados miembros aplican el mecanismo, en particular en lo que se refiere a los umbrales y al alcance de los sectores cubiertos;***

Or. en

Enmienda 45
Roberts Zīle

Propuesta de Resolución
Apartado 6

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
6. Pide que se prorrogue la validez del artículo 199 bis más allá del 31 de diciembre de 2026 durante un período lo suficientemente largo a fin de preservar la seguridad jurídica, evitar una nueva exposición al fraude en cascada y garantizar la continuidad durante la aplicación progresiva del IVA en la era digital;	6. Pide que se prorrogue la validez del artículo 199 bis más allá del 31 de diciembre de 2026 durante un período lo suficientemente largo a fin de preservar la seguridad jurídica, evitar una nueva exposición al fraude en cascada***, luchar contra la economía sumergida*** y garantizar la continuidad ***operativa para las administraciones tributarias y las empresas nacionales*** durante la aplicación progresiva del IVA en la era digital;

Or. en

Enmienda 46
Bruno Gonçalves, Jonás Fernández, Evelyn Regner, Niels Fuglsang

Propuesta de Resolución
Apartado 6

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
6. ***Pide*** que se prorrogue la validez del artículo 199 bis ***más allá del 31 de diciembre de 2026*** durante ***un período lo suficientemente largo*** a fin de preservar la seguridad jurídica***,*** evitar una nueva exposición al fraude en cascada ***y garantizar la continuidad durante la aplicación progresiva del IVA en la era digital***;	6. ***Considera la posibilidad de*** que se prorrogue la validez del artículo 199 bis ***como medida transitoria*** durante ***la aplicación del IVA en la era digital,*** a fin de preservar la seguridad jurídica ***y*** evitar una nueva exposición al fraude en cascada***, al tiempo que señala que su uso continuado debe estar sujeto a revisiones periódicas, a la demostración de riesgos de fraude y a evaluaciones de proporcionalidad***;

Or. en

Enmienda 47
Kira Marie Peter-Hansen

en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 6

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
6. Pide que se prorrogue la validez del artículo 199 bis más allá del 31 de diciembre de 2026 durante un período ***lo suficientemente largo a fin de*** preservar la seguridad jurídica, evitar una nueva exposición al fraude en cascada y garantizar la continuidad durante la aplicación progresiva del IVA en la era digital;	6. Pide que se prorrogue la validez del artículo 199 bis más allá del 31 de diciembre de 2026***, como medida específica y temporal de lucha contra el fraude,*** durante un período ***limitado estrictamente necesario para*** preservar la seguridad jurídica, evitar una nueva exposición al fraude en cascada y garantizar la continuidad durante la aplicación progresiva del IVA en la era digital;

Or. en

Enmienda 48
Tomáš Kubín

Propuesta de Resolución
Apartado 6

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
6. Pide que se prorrogue la validez del artículo 199 bis más allá del 31 de diciembre de 2026 durante un período lo suficientemente largo a fin de preservar la seguridad jurídica, evitar una nueva exposición al fraude en cascada y garantizar la continuidad durante la aplicación progresiva del IVA en la era digital;	6. Pide que se prorrogue la validez del artículo 199 bis más allá del 31 de diciembre de 2026 durante un período lo suficientemente largo***, o incluso de forma permanente,*** a fin de preservar la seguridad jurídica, evitar una nueva exposición al fraude en cascada y garantizar la continuidad durante la aplicación progresiva del IVA en la era digital;

Or. en

Enmienda 49
Bruno Gonçalves, Jonás Fernández, Evelyn Regner, Niels Fuglsang

Propuesta de Resolución
Apartado 7

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
7. Considera que una prórroga más larga, de al menos cuatro años, garantizaría la continuidad para las empresas y las administraciones tributarias hasta que el IVA en la era digital, la notificación digital y los sistemas nacionales de facturación electrónica produzcan todos sus efectos;	7. Considera que una prórroga más larga, de al menos cuatro años, garantizaría la continuidad para las empresas y las administraciones tributarias hasta que el IVA en la era digital, la notificación digital y los sistemas nacionales de facturación electrónica produzcan todos sus efectos; ***recuerda que dicha prórroga debe seguir siendo de carácter transitorio y servir de medida transitoria a la espera del despliegue de un sistema del IVA de la Unión armonizado y habilitado digitalmente, respaldado por unos requisitos sólidos de facturación electrónica y notificación digital, y puede reducir el fraude estructuralmente, simplificar el cumplimiento para las empresas legítimas y garantizar unos ingresos estables para los servicios públicos;***

Or. en

Enmienda 50
Markus Ferber

Propuesta de Resolución
Apartado 7

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
7. Considera que una prórroga más larga, ***de al menos cuatro años***, garantizaría la continuidad para las empresas y las administraciones tributarias hasta que el IVA en la era digital, la notificación digital y los sistemas nacionales de facturación electrónica produzcan todos sus efectos;	7. Considera que una prórroga más larga, ***por un período suficiente para permitir la plena aplicación y demostrar la eficacia del paquete de medidas sobre el IVA en la era digital***, garantizaría la continuidad ***y la previsibilidad*** para las empresas y las administraciones tributarias hasta que el IVA en la era digital, la notificación digital y los sistemas nacionales de facturación electrónica produzcan todos sus efectos;

Or. en

Enmienda 51
Kira Marie Peter-Hansen
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 7

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
7. Considera que una prórroga más larga***, de al menos cuatro años, garantizaría*** la continuidad para las empresas y las administraciones tributarias hasta que el IVA en la era digital, la notificación digital y los sistemas nacionales de facturación electrónica produzcan todos sus efectos;	7. Considera que una prórroga más larga ***debe estar sujeta a una cláusula de extinción y a una revisión periódica e ir acompañada de una evaluación de la Comisión, a fin de asegurar que la medida siga siendo pertinente, y garantizar*** la continuidad para las empresas y las administraciones tributarias hasta que el IVA en la era digital, la notificación digital y los sistemas nacionales de facturación electrónica produzcan todos sus efectos;

Or. en

Enmienda 52
Herbert Dorfmann, Markus Ferber, Fernando Navarrete Rojas, Marco Falcone

Propuesta de Resolución
Apartado 7

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
7. Considera que una prórroga más larga***, de al menos cuatro años,*** garantizaría la continuidad para las empresas y las administraciones tributarias hasta que el IVA en la era digital, la notificación digital y los sistemas nacionales de facturación electrónica produzcan todos sus efectos;	7. Considera que una prórroga más larga ***que las concedidas hasta ahora*** garantizaría la continuidad para las empresas y las administraciones tributarias hasta que el IVA en la era digital, la notificación digital y los sistemas nacionales de facturación electrónica produzcan todos sus efectos;

Or. en

Enmienda 53

Bruno Gonçalves, Jonás Fernández, Evelyn Regner, Niels Fuglsang

Propuesta de Resolución
Apartado 7

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
7. ***Considera*** que una prórroga ***más larga, de al menos cuatro años,*** garantizaría la continuidad para las empresas y las administraciones tributarias hasta que el IVA en la era digital, la notificación digital y los sistemas nacionales de facturación electrónica produzcan todos sus efectos;	7. ***Hace hincapié en*** que una prórroga ***de este tipo*** garantizaría la continuidad para las empresas y las administraciones tributarias hasta que el IVA en la era digital, la notificación digital y los sistemas nacionales de facturación electrónica produzcan todos sus efectos;

Or. en

Enmienda 54
Tomáš Kubín

Propuesta de Resolución
Apartado 7

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
7. Considera que una prórroga ***más*** larga***, de al menos cuatro años,*** garantizaría la continuidad para las empresas y las administraciones tributarias hasta que el IVA en la era digital, la notificación digital y los sistemas nacionales de facturación electrónica produzcan todos sus efectos;	7. Considera que ***únicamente*** una prórroga larga garantizaría la continuidad para las empresas y las administraciones tributarias hasta que el IVA en la era digital, la notificación digital y los sistemas nacionales de facturación electrónica produzcan todos sus efectos;

Or. en

Enmienda 55
Tomáš Kubín

Propuesta de Resolución
Apartado 7 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	7 bis. Reconoce que algunos sectores[2 bis]

	y expertos académicos han abogado por un mecanismo de inversión del sujeto pasivo permanente que proporcionaría una reducción sostenida del fraude del IVA, seguridad jurídica a todos los participantes en el mercado y marcos de cumplimiento estables y eficientes;
	[2 bis] «Joint Industry Call to Sustain Protections Against VAT Fraud in Energy, Emissions and Energy Certificates Trading» (Llamamiento conjunto de la industria para mantener las medidas de protección contra el fraude del IVA en los ámbitos de la energía, las emisiones y el comercio de certificados energéticos). Bruselas, 3 de marzo de 2026. Disponible en: https://www.eurogas.org/wp-content/uploads/2026/03/20260303_Joint-Energy-Industry-Call-to-Sustain-VAT-Fraud-Protections.pdf.

Or. en

Enmienda 56
Tomáš Kubín

Propuesta de Resolución
Apartado 8

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
8. Subraya que cualquier prórroga de la validez del artículo 199 bis debe seguir siendo específica, basarse en datos contrastados y justificarse a través de la existencia clara de riesgos de fraude, especificidades sectoriales y la ausencia de alternativas menos gravosas;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 57
Kira Marie Peter-Hansen

en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 8 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	8 bis. Subraya que el mecanismo de inversión del sujeto pasivo debe seguir siendo una excepción y no sustituir la necesidad de una reforma más amplia del IVA; pide a la Comisión que presente una hoja de ruta para un marco global y coherente del IVA, destinado a colmar las lagunas que permiten el fraude del IVA a gran escala y basado en la notificación digital y la facturación electrónica a escala de la Unión, una cooperación administrativa más estrecha y una aplicación eficaz de la normativa contra el fraude transfronterizo del IVA;

Or. en

Enmienda 58
Kira Marie Peter-Hansen
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 8 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	8 ter. Lamenta que, según estimaciones recientes de la Comisión, la brecha de cumplimiento en materia de IVA de la Unión ascendió a 128 000 millones EUR en 2023; observa con preocupación que el fraude del IVA en cascada representó aproximadamente una cuarta parte de las pérdidas anuales de ingresos por IVA, mientras que se estima que el fraude intracomunitario del operador desaparecido causa pérdidas anuales de entre 12 500 y 32 800 millones EUR; destaca que esta pérdida de ingresos priva a los presupuestos públicos de recursos para la inversión pública, debilita los

recursos propios de la Unión y socava la competencia leal para las empresas legítimas en el mercado único;

Or. en

Enmienda 59
Danuše Nerudová

Propuesta de Resolución
Apartado 9

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
9. Pide a la Comisión que, junto con los Estados miembros, realice una evaluación sectorial de los costes y los beneficios de la aplicación del mecanismo de inversión del sujeto pasivo, incluido su efecto en el fraude, las empresas, las administraciones tributarias y el posible desplazamiento del fraude, y que adapte la lista de sectores en consecuencia;	9. Pide a la Comisión que, junto con los Estados miembros, realice una evaluación sectorial de los costes y los beneficios de la aplicación del mecanismo de inversión del sujeto pasivo, incluido su efecto en el fraude, las empresas, las administraciones tributarias y el posible desplazamiento del fraude, y que adapte la lista de sectores en consecuencia; ***pide, sobre la base de esta evaluación, que se establezcan condiciones mínimas comunes para la aplicación del mecanismo de inversión del sujeto pasivo en todos los Estados miembros, con el fin de reducir la inseguridad jurídica y limitar las oportunidades de desplazamiento del fraude entre Estados miembros con normas divergentes;***

Or. en

Enmienda 60
Fernando Navarrete Rojas, Herbert Dorfmann

Propuesta de Resolución
Apartado 9

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
9. Pide a la Comisión que, junto con los Estados miembros, realice una evaluación sectorial de los costes y los	9. Pide a la Comisión que, junto con los Estados miembros, realice una evaluación sectorial de los costes y los

beneficios de la aplicación del mecanismo de inversión del sujeto pasivo, incluido su efecto en el fraude, las empresas, las administraciones tributarias y el posible desplazamiento del fraude, y que adapte la lista de sectores en consecuencia;	beneficios de la aplicación del mecanismo de inversión del sujeto pasivo, incluido su efecto en el fraude, las empresas, las administraciones tributarias y el posible desplazamiento del fraude, ***en particular comparando el fraude estimado del IVA evitado con los costes de cumplimiento soportados por las empresas, prestando especial atención a las pequeñas y medianas empresas (pymes),*** y que adapte la lista de sectores en consecuencia;

Or. en

Enmienda 61
Bruno Gonçalves, Jonás Fernández, Evelyn Regner, Niels Fuglsang

Propuesta de Resolución
Apartado 9

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
9. Pide a la Comisión que, junto con los Estados miembros, realice una evaluación sectorial de los costes y los beneficios de la aplicación del mecanismo de inversión del sujeto pasivo, incluido su efecto en el fraude, las empresas, las administraciones tributarias y el posible desplazamiento del fraude, y que adapte la lista de sectores en consecuencia;	9. Pide a la Comisión que, junto con los Estados miembros, realice una evaluación sectorial de los costes y los beneficios de la aplicación del mecanismo de inversión del sujeto pasivo, incluido su efecto en el fraude, las empresas, las administraciones tributarias y el posible desplazamiento del fraude, y que adapte la lista de sectores en consecuencia; ***pide asimismo a la Comisión que analice y formule recomendaciones para los Estados miembros en relación con el fraude de último kilómetro en las operaciones de empresas a clientes para los sectores en los que es aplicable el mecanismo de inversión del sujeto pasivo;***

Or. en

Enmienda 62
Tomáš Kubín

Propuesta de Resolución
Apartado 9

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
9. Pide a la Comisión que, junto con los Estados miembros, realice una evaluación sectorial de los costes y los beneficios de la aplicación del mecanismo de inversión del sujeto pasivo, incluido su efecto en el fraude, las empresas, las administraciones tributarias y el posible desplazamiento del fraude, y que ***adapte*** la lista de sectores en consecuencia;	9. Pide a la Comisión que, junto con los Estados miembros, realice una evaluación sectorial de los costes y los beneficios de la aplicación del mecanismo de inversión del sujeto pasivo, incluido su efecto en el fraude, las empresas, las administraciones tributarias y el posible desplazamiento del fraude, y que ***amplíe*** la lista de sectores en consecuencia;

Or. en

Enmienda 63
Herbert Dorfmann, Markus Ferber, Fernando Navarrete Rojas, Marco Falcone

Propuesta de Resolución
Apartado 9 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	9 bis. Toma nota de que la Comisión no ha presentado la evaluación actualizada de los efectos de los artículos 199 bis y 199 ter solicitada por el Parlamento antes de cualquier nueva prórroga; pide a la Comisión que presente dicha evaluación y, sobre esa base, una propuesta oportuna mucho antes de que expire el 31 de diciembre de 2026;

Or. en

Enmienda 64
Roberts Zīle

Propuesta de Resolución
Apartado 9 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	9 bis. Observa que retirar el mecanismo de inversión del sujeto pasivo de los sectores económicos en los que ha

erradicado con éxito el fraude en cascada, sin una alternativa igualmente sólida y plenamente operativa, probablemente daría lugar al resurgimiento inmediato de redes delictivas y a graves pérdidas de ingresos fiscales;

Or. en

Enmienda 65
Danuše Nerudová

Propuesta de Resolución
Apartado 10

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
10. Subraya que ***una mayor coherencia en la aplicación del artículo 199 bis no debe resultar en la obligatoriedad del*** mecanismo de inversión del sujeto pasivo ***ni en una armonización forzosa*** de los ***sistemas nacionales del IVA, sino que debe*** garantizar un tratamiento más claro y previsible de las transacciones de alto riesgo comparables;	10. Subraya que ***el mecanismo de inversión del sujeto pasivo debe seguir siendo opcional para los Estados miembros; considera, no obstante, que, cuando un Estado miembro aplique el*** mecanismo de inversión del sujeto pasivo ***de conformidad con el artículo 199 bis, las condiciones que rigen su aplicación, incluidos los umbrales por encima*** de los ***cuales se aplica el mecanismo y las definiciones de los sectores y bienes o servicios cubiertos, deben armonizarse a escala de la Unión, con vistas a*** garantizar un tratamiento más claro y previsible de las transacciones de alto riesgo comparables ***en todo el mercado interior y limitar las oportunidades de desplazamiento del fraude derivadas de normas nacionales divergentes***;

Or. en

Enmienda 66
Tomáš Kubín

Propuesta de Resolución
Apartado 10

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
10. Subraya que una mayor coherencia en la aplicación del artículo 199 bis no debe resultar ***en la obligatoriedad del mecanismo de inversión del sujeto pasivo ni*** en una armonización forzosa de los sistemas nacionales del IVA, sino que debe garantizar un tratamiento más claro y previsible de las transacciones de alto riesgo comparables;	10. Subraya que ***es necesaria*** una mayor coherencia en la aplicación del artículo 199 bis ***y que esto, no obstante,*** no debe resultar en una armonización forzosa de los sistemas nacionales del IVA, sino que debe garantizar un tratamiento más claro y previsible de las transacciones de alto riesgo comparables ***con el objetivo de simplificar las actividades transfronterizas de las pymes***;

Or. en

Enmienda 67
Herbert Dorfmann, Markus Ferber, Fernando Navarrete Rojas, Marco Falcone

Propuesta de Resolución
Apartado 10

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
10. Subraya que una mayor coherencia en la aplicación del artículo 199 bis no debe resultar en la obligatoriedad del mecanismo de inversión del sujeto pasivo ***ni en una armonización forzosa de los sistemas nacionales del IVA***, sino que debe garantizar un tratamiento más claro y ***previsible*** de las transacciones de alto riesgo ***comparables***;	10. Subraya que una mayor coherencia en la aplicación del artículo 199 bis no debe resultar en la obligatoriedad del mecanismo de inversión del sujeto pasivo, sino que debe garantizar un tratamiento más claro y ***predecible*** de las transacciones ***comparables*** de alto riesgo***, sin excluir, para un número limitado de sectores con mayor riesgo de fraude, una aplicación más armonizada***;

Or. en

Enmienda 68
Bruno Gonçalves, Jonás Fernández, Evelyn Regner, Niels Fuglsang

Propuesta de Resolución
Apartado 10

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
10. Subraya que una mayor coherencia en la aplicación del artículo 199 bis no	10. Subraya que una mayor coherencia en la aplicación del artículo 199 bis no

debe resultar en la obligatoriedad del mecanismo de inversión del sujeto pasivo ***ni en una armonización forzosa de los sistemas nacionales del IVA***, sino que debe garantizar un tratamiento más claro y previsible de las transacciones de alto riesgo comparables;	debe resultar en la obligatoriedad del mecanismo de inversión del sujeto pasivo, sino que debe garantizar un tratamiento más claro y previsible de las transacciones de alto riesgo comparables;

Or. en

Enmienda 69
Roberts Zīle

Propuesta de Resolución
Apartado 10 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	10 bis. Subraya que los esfuerzos por lograr una mayor coherencia a escala de la Unión deben respetar estrictamente el principio de subsidiariedad, permitiendo a los Estados miembros la flexibilidad necesaria para adaptar rápidamente el mecanismo de inversión del sujeto pasivo a amenazas de fraude y riesgos de la economía sumergida específicos y localizados sin esperar a cambios legislativos prolongados a escala de la Unión;

Or. en

Enmienda 70
Bruno Gonçalves, Jonás Fernández, Evelyn Regner, Niels Fuglsang

Propuesta de Resolución
Apartado 11

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
11. Pide a la Comisión que, ***junto*** con los Estados miembros, ***aclare el*** ámbito de aplicación y las definiciones de los sectores contemplados en el artículo 199 bis ***en los*** que las interpretaciones divergentes ***hayan***	11. Pide a la Comisión que, ***en consulta*** con los Estados miembros, ***proponga una aclaración jurídica del*** ámbito de aplicación y las definiciones de los sectores contemplados en el

creado inseguridad jurídica, cargas de cumplimiento o posibilidades de fraude;	artículo 199 bis***, ya*** que las interpretaciones divergentes ***han*** creado inseguridad jurídica, cargas de cumplimiento o posibilidades de fraude;

Or. en

Enmienda 71
Herbert Dorfmann, Markus Ferber, Fernando Navarrete Rojas, Marco Falcone

Propuesta de Resolución
Apartado 11

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
11. Pide a la Comisión que, junto con los Estados miembros, aclare el ámbito de aplicación y las definiciones de los sectores contemplados en el artículo 199 bis en los que las interpretaciones divergentes hayan creado inseguridad jurídica, cargas de cumplimiento o posibilidades de fraude;	11. Pide a la Comisión que, junto con los Estados miembros, aclare ***y actualice periódicamente*** el ámbito de aplicación y las definiciones de los sectores contemplados en el artículo 199 bis en los que las interpretaciones divergentes hayan creado inseguridad jurídica, cargas de cumplimiento o posibilidades de fraude;

Or. en

Enmienda 72
Bruno Gonçalves, Jonás Fernández, Evelyn Regner, Niels Fuglsang

Propuesta de Resolución
Apartado 11 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	11 bis. Destaca que la armonización mínima de los umbrales y las definiciones sectoriales aplicables en virtud del artículo 199 bis puede garantizar que las transacciones de alto riesgo comparables se traten de manera sustancialmente equivalente en todos los Estados miembros; pide a la Comisión que proponga, cuando las pruebas lo respalden, un marco de normas mínimas comunes para la aplicación del mecanismo de inversión del sujeto pasivo

en los sectores enumerados en el artículo 199 bis, apartado 1, preservando al mismo tiempo la capacidad de los Estados miembros para aplicar medidas más específicas;

Or. en

Enmienda 73
Herbert Dorfmann, Markus Ferber, Fernando Navarrete Rojas, Marco Falcone

Propuesta de Resolución
Apartado 12

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
12. Considera que debe ***prestarse*** especial atención a las transacciones de alto valor, rápidas y digitales, incluidos el suministro de energía, los derechos de emisión, los certificados energéticos, los dispositivos electrónicos y los metales;	12. Considera que debe ***seguir prestándose*** especial atención a las transacciones de alto valor, rápidas y digitales, incluidos el suministro de energía, los derechos de emisión, los certificados energéticos, los dispositivos electrónicos y los metales; ***pide a la Comisión que aclare el tratamiento a efectos del IVA de los certificados energéticos, incluidas las garantías de origen, que actualmente permanecen en una zona gris jurídica que expone a los operadores a inseguridad jurídica y riesgos de responsabilidad;***

Or. en

Enmienda 74
Roberts Zīle

Propuesta de Resolución
Apartado 12

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
12. Considera que debe prestarse especial atención a las transacciones de alto valor, rápidas y digitales, incluidos el suministro de energía, los derechos de emisión, los certificados energéticos, los	12. Considera que debe prestarse especial atención a las transacciones de alto valor, rápidas y digitales, incluidos el suministro de energía, los derechos de emisión, los certificados energéticos, los

dispositivos electrónicos ***y*** los metales;	dispositivos electrónicos***,*** los metales ***en bruto y semiacabados, los metales preciosos y los productos básicos agrícolas, como los cereales y los cultivos industriales, que siguen siendo muy susceptibles al fraude del operador desaparecido***;

Or. en

Enmienda 75
Tomáš Kubín

Propuesta de Resolución
Apartado 12

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
12. Considera que debe prestarse especial atención a las transacciones de alto valor, rápidas y digitales, incluidos el suministro de energía, los derechos de emisión, los certificados energéticos, los dispositivos electrónicos y los metales;	12. Considera que debe prestarse especial atención a las transacciones de alto valor, rápidas y digitales, incluidos el suministro de energía, los derechos de emisión ***(en particular en el marco de la fase 2 del régimen de comercio de derechos de emisión de la Unión Europea)***, los certificados energéticos, los dispositivos electrónicos y los metales;

Or. en

Enmienda 76
Tomáš Kubín

Propuesta de Resolución
Apartado 12 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	12 bis. Recuerda que el régimen de comercio de derechos de emisión de la Unión Europea fue el vehículo de uno de los mayores sistemas de fraude en cascada de la historia de la Unión, que dio lugar a pérdidas estimadas de aproximadamente 5 000 millones EUR entre 2008 y 2009, y que dichos sistemas

	solo se eliminaron después de que ya se hubieran producido los daños; pide a la Comisión que lleve a cabo una evaluación preventiva de la vulnerabilidad del riesgo de fraude en cascada del IVA y de delitos financieros que afecten a las transacciones de créditos y derechos de emisión de carbono en el marco de la fase 2 del régimen de comercio de derechos de emisión de la Unión Europea (RCDE 2) y que posponga la puesta en marcha operativa del RCDE 2 si existe un alto riesgo de que se comentan estos delitos;

Or. en

Enmienda 77
Bruno Gonçalves, Jonás Fernández, Evelyn Regner, Niels Fuglsang

Propuesta de Resolución
Apartado 13

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
13. Advierte de que las divergencias en materia de umbrales, definiciones de sectores y prácticas de aplicación pueden aumentar los costes para las empresas transfronterizas y facilitar que los defraudadores se aprovechen de las lagunas;	13. Advierte de que las divergencias en materia de umbrales, definiciones de sectores y prácticas de aplicación pueden aumentar los costes para las empresas transfronterizas y facilitar que los defraudadores se aprovechen de las lagunas; ***destaca la importancia de la armonización normativa, la mejora de los intercambios de información y el refuerzo de la cooperación entre las autoridades competentes y las agencias de lucha contra el fraude de la Unión a la hora de abordar los riesgos de fraude, evasión y elusión fiscales transfronterizos, así como de simplificar la actividad económica transfronteriza;***

Or. en

Enmienda 78
Danuše Nerudová

Propuesta de Resolución
Apartado 13

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
13. Advierte de que las divergencias en materia de umbrales, definiciones de sectores y prácticas de aplicación pueden aumentar los costes para las empresas transfronterizas y facilitar que los defraudadores se aprovechen de las lagunas;	13. Advierte de que las divergencias en materia de umbrales, definiciones de sectores y prácticas de aplicación pueden aumentar los costes para las empresas transfronterizas y facilitar que los defraudadores se aprovechen de las lagunas; ***pide a la Comisión que proponga, cuando proceda mediante medidas de ejecución u orientaciones, un conjunto común de umbrales y definiciones sectoriales que deberán aplicar los Estados miembros que hagan uso del artículo 199 bis;***

Or. en

Enmienda 79
Markus Ferber

Propuesta de Resolución
Apartado 13 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	13 bis. Pide a la Comisión que acompañe cualquier propuesta legislativa que amplíe el artículo 199 bis con medidas de simplificación específicas con el fin de reducir la inseguridad jurídica y los costes de cumplimiento para las empresas que operan en todos los Estados miembros; destaca que dichas medidas deben respetar las competencias de los Estados miembros en materia de fiscalidad y no deben hacer obligatorio el mecanismo ni introducir una armonización más allá de lo necesario para reducir el arbitraje regulador y la duplicación del cumplimiento;

Or. en

Enmienda 80
Danuše Nerudová

Propuesta de Resolución
Apartado 14

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
14. Destaca la necesidad de orientaciones complementarias en materia de aplicación a través del Comité del IVA y, en su caso, de notas explicativas de la Comisión, al tiempo que se evita una complejidad innecesaria y se respetan las competencias de los Estados miembros en materia fiscal;	14. Destaca la necesidad de orientaciones complementarias en materia de aplicación a través del Comité del IVA y, en su caso, de notas explicativas de la Comisión ***y otras medidas, con el fin de lograr una aplicación coherente y uniforme de las condiciones para el mecanismo de inversión del sujeto pasivo en todos los Estados miembros***, al tiempo que se evita una complejidad innecesaria y se respetan las competencias de los Estados miembros en materia fiscal;

Or. en

Enmienda 81
Bruno Gonçalves, Jonás Fernández, Evelyn Regner

Propuesta de Resolución
Apartado 14

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
14. Destaca la necesidad de orientaciones complementarias en materia de aplicación a través del Comité del IVA y, en su caso, de notas explicativas de la Comisión***, al tiempo que se evita una complejidad innecesaria y se respetan las competencias de los Estados miembros en materia fiscal***;	14. Destaca la necesidad de orientaciones complementarias en materia de aplicación a través del Comité del IVA y, en su caso, de notas explicativas de la Comisión;

Or. en

Enmienda 82
Bruno Gonçalves, Jonás Fernández, Evelyn Regner, Niels Fuglsang

Propuesta de Resolución
Apartado 15

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
15. Sugiere ampliar el mecanismo de reacción rápida solo si se mejora su operatividad;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 83
Markus Ferber

Propuesta de Resolución
Apartado 16

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
16. Pide a la Comisión que evalúe y proponga maneras de simplificar y acelerar el mecanismo de reacción rápida, al tiempo que se mantienen las salvaguardias;	16. Pide a la Comisión que evalúe y proponga maneras de simplificar y acelerar el mecanismo de reacción rápida ***para convertirlo en una emergencia más creíble desde el punto de vista operativo***, al tiempo que se mantienen las salvaguardias;

Or. en

Enmienda 84
Bruno Gonçalves, Jonás Fernández, Evelyn Regner, Niels Fuglsang

Propuesta de Resolución
Apartado 16

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
16. Pide a la Comisión que evalúe y proponga maneras de ***simplificar y acelerar el*** mecanismo de reacción rápida, al tiempo que se mantienen las salvaguardias;	16. Pide a la Comisión que evalúe y proponga maneras de ***mejorar la accesibilidad operativa del*** mecanismo de reacción rápida, al tiempo que se mantienen las salvaguardias;

Or. en

Enmienda 85
Bruno Gonçalves, Jonás Fernández, Evelyn Regner, Niels Fuglsang

Propuesta de Resolución
Apartado 17

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
17. Considera que dicha reforma del mecanismo podría incluir ***un procedimiento de activación simplificado,*** un modelo de notificación normalizado, requisitos probatorios más claros y una mejor articulación del procedimiento de excepción en virtud del artículo 395 de la Directiva 2006/112/CE;	17. Considera que dicha reforma del mecanismo podría incluir un modelo de notificación normalizado, requisitos probatorios más claros y una mejor articulación del procedimiento de excepción en virtud del artículo 395 de la Directiva 2006/112/CE;

Or. en

Enmienda 86
Roberts Zīle

Propuesta de Resolución
Apartado 18 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	18 bis. Destaca que el mecanismo de reacción rápida solo puede actuar como un elemento disuasorio creíble si los Estados miembros están facultados para activarlo rápidamente sobre la base de su propia inteligencia nacional sólida y de la elaboración automatizada de perfiles de riesgo, antes de que se inflijan daños financieros irrecuperables al presupuesto nacional;

Or. en

Enmienda 87
Bruno Gonçalves, Jonás Fernández, Evelyn Regner, Niels Fuglsang

Propuesta de Resolución

Apartado 19

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
19. Subraya que***, si bien*** el mecanismo de reacción rápida debe seguir siendo una medida excepcional y temporal limitada a hacer frente a los riesgos de fraude graves y repentinos***, podría estudiarse la posibilidad de prorrogar su período de aplicación más allá de los nueve meses actuales***;	19. Subraya que el mecanismo de reacción rápida debe seguir siendo una medida excepcional y temporal limitada a hacer frente a los riesgos de fraude graves y repentinos;

Or. en

Enmienda 88
Markus Ferber

Propuesta de Resolución
Apartado 20

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
20. Subraya que cualquier prórroga o adaptación debe tener en cuenta los costes de cumplimiento para las empresas, especialmente las pymes, incluidos los costes de adaptación y los costes derivados de la clasificación de las operaciones, las obligaciones de notificación y la inseguridad jurídica;	20. Subraya que cualquier prórroga o adaptación debe tener en cuenta los costes de cumplimiento para las empresas, especialmente las pymes, incluidos los costes de adaptación y los costes derivados de la clasificación de las operaciones, las obligaciones de notificación y la inseguridad jurídica; ***destaca, en particular, que el mecanismo de inversión del sujeto pasivo, cuando se aplica, traslada por completo las obligaciones contables del IVA al destinatario, que puede ser una pequeña empresa o una microempresa con una capacidad administrativa limitada; considera que esta asimetría estructural debe reflejarse en el diseño de cualquier mecanismo ampliado o reformado a través de modelos de notificación simplificados, orientaciones claras sobre la clasificación y una protección eficaz contra las sanciones derivadas de una verdadera incertidumbre sobre el ámbito de aplicación sectorial;***

Or. en

Enmienda 89
Herbert Dorfmann, Markus Ferber, Fernando Navarrete Rojas, Marco Falcone

Propuesta de Resolución
Apartado 20

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
20. Subraya que cualquier prórroga o adaptación debe tener en cuenta los costes de cumplimiento para las empresas, especialmente las pymes, incluidos los costes de adaptación y los costes derivados de la clasificación de las operaciones, las obligaciones de notificación y la inseguridad jurídica;	20. Subraya que cualquier prórroga o adaptación debe tener en cuenta los costes de cumplimiento para las empresas, especialmente las pymes, incluidos los costes de adaptación y los costes derivados de la clasificación de las operaciones, las obligaciones de notificación y la inseguridad jurídica; ***pide que estos costes se documenten de forma desglosada, distinguiendo entre la carga que soportan las pymes y la que soportan los grandes operadores, y que se sopesen con la reducción del fraude lograda, de modo que pueda evaluarse de forma rigurosa la proporcionalidad del mecanismo;***

Or. en

Enmienda 90
Roberts Zīle

Propuesta de Resolución
Apartado 21

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
21. Hace hincapié en que las empresas legítimas no deben convertirse en víctimas colaterales de las políticas de prevención del fraude en materia de IVA y en que las medidas de lucha contra el fraude deben seguir siendo proporcionadas, predecibles y viables;	21. Hace hincapié en que las empresas legítimas no deben convertirse en víctimas colaterales de las políticas de prevención del fraude en materia de IVA y en que las medidas de lucha contra el fraude deben seguir siendo proporcionadas, predecibles y viables; ***señala, además, que, cuando se aplica correctamente, el mecanismo de inversión del sujeto pasivo actúa como un mecanismo de protección vital para las***

empresas honradas frente a graves distorsiones del mercado causadas por competidores fraudulentos;

Or. en

Enmienda 91
Bruno Gonçalves, Jonás Fernández, Evelyn Regner, Niels Fuglsang

Propuesta de Resolución
Apartado 21

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
21. Hace hincapié ***en que las empresas legítimas no deben convertirse en víctimas colaterales de las políticas de prevención del fraude en materia de IVA y*** en que las medidas de lucha contra el fraude deben seguir siendo proporcionadas, predecibles y viables;	21. Hace hincapié en que las medidas de lucha contra el fraude deben seguir siendo proporcionadas, predecibles y viables; ***destaca que una aplicación deficiente contra el fraude, la evasión y la elusión fiscales perjudica la igualdad de condiciones, en detrimento de las empresas que cumplen los requisitos legales;***

Or. en

Enmienda 92
Roberts Zīle

Propuesta de Resolución
Apartado 21 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	21 bis. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que velen por que las expectativas de cumplimiento en relación con el mecanismo de inversión del sujeto pasivo distingan claramente entre la participación deliberada en mecanismos de fraude del IVA y los errores administrativos involuntarios cometidos por las pymes, garantizando que estas no sean objeto de medidas punitivas desproporcionadas;

Or. en

Enmienda 93
Bruno Gonçalves, Jonás Fernández, Evelyn Regner, Niels Fuglsang

Propuesta de Resolución
Apartado 22

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
22. Pide a las administraciones tributarias que se centren en la rápida identificación y expedición de devoluciones del IVA a las empresas emergentes y las pequeñas empresas legítimas en las industrias sujetas a la inversión del sujeto pasivo;	22. Pide a las administraciones tributarias que se centren en la rápida identificación y expedición de devoluciones del IVA a las empresas emergentes y las pequeñas empresas legítimas en las industrias sujetas a la inversión del sujeto pasivo; ***subraya la necesidad de reforzar el desarrollo de capacidades en las administraciones tributarias nacionales, así como la adopción de soluciones digitales que mejoren la eficacia y la eficiencia; destaca la importancia de reforzar la cooperación administrativa transfronteriza en materia fiscal con el fin de mejorar la detección temprana del riesgo de fraude, prevenir el fraude, la evasión y la elusión, así como de proporcionar rápidamente devoluciones cuando proceda;***

Or. en

Enmienda 94
Markus Ferber

Propuesta de Resolución
Apartado 22 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	22 bis. Pide a la Comisión que evalúe el plazo medio de tramitación de las solicitudes de devolución del IVA presentadas por pequeñas y medianas empresas en sectores sujetos al

mecanismo de inversión del sujeto pasivo en todos los Estados miembros; pide a la Comisión que proponga, cuando la evaluación revele retrasos desproporcionados, medidas específicas para garantizar que las solicitudes de devolución de dichas empresas se tramiten en un plazo no superior a treinta días a partir de la presentación de una solicitud completa, en consonancia con el objetivo de reducir la carga administrativa para los operadores más pequeños;

Or. en

Enmienda 95
Roberts Zīle

Propuesta de Resolución
Apartado 22 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	22 bis. Destaca que la transición al marco del IVA en la era digital debe ser fluida y evitar cualquier situación en la que las empresas se vean obligadas a cumplir simultáneamente con requisitos de información digital superpuestos y con la documentación tradicional del mecanismo de inversión del sujeto pasivo para las mismas operaciones, evitando así una doble carga administrativa injustificada;

Or. en

Enmienda 96
Bruno Gonçalves, Jonás Fernández, Evelyn Regner, Niels Fuglsang

Propuesta de Resolución
Apartado 23

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
23. Pide a la Comisión que informe al Parlamento y al Consejo cada dos años	23. Pide a la Comisión que informe al Parlamento y al Consejo cada dos años

sobre la aplicación de los artículos 199 bis y 199 ter; pide a la Comisión***, en este contexto***, que informe sobre los efectos de estos artículos en la reducción del fraude, los costes de cumplimiento y el desplazamiento del fraude; pide a la Comisión que ***informe, además***, sobre los efectos del despliegue del IVA en la era digital en la aplicación de estos artículos, en particular sobre si el mecanismo de inversión del sujeto pasivo seguirá siendo necesario una vez que se hayan aplicado los requisitos de notificación digital previstos en virtud del IVA en la era digital;	sobre la aplicación de los artículos 199 bis y 199 ter; pide a la Comisión ***que, cuando dicho informe detecte cargas desproporcionadas***, ***pruebas insuficientes del riesgo de fraude o la disponibilidad de medidas igualmente eficaces, proponga medidas que limiten o ajusten la aplicación del mecanismo de inversión del sujeto pasivo por parte de los Estados miembros; pide a la Comisión*** que informe sobre los efectos de estos artículos en la reducción del fraude, los costes de cumplimiento y el desplazamiento del fraude; pide a la Comisión que ***elabore, a más tardar el 31 de diciembre de 2030***, ***un análisis exhaustivo*** sobre los efectos del despliegue del IVA en la era digital en la aplicación de estos artículos, en particular sobre si el mecanismo de inversión del sujeto pasivo seguirá siendo necesario una vez que se hayan aplicado los requisitos de notificación digital previstos en virtud del IVA en la era digital; ***considera que las conclusiones de este informe deben ser la base determinante para cualquier decisión que se adopte a partir del 31 de diciembre de 2030;***
	Or. en

Enmienda 97
Fernando Navarrete Rojas, Herbert Dorfmann

Propuesta de Resolución
Apartado 23

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
23. Pide a la Comisión que informe al Parlamento y al Consejo cada dos años sobre la aplicación de los artículos 199 bis y 199 ter; pide a la Comisión, en este contexto, que informe sobre los efectos de estos artículos en la reducción del fraude, los costes de cumplimiento y el desplazamiento del fraude; pide a la Comisión que informe, además, sobre los efectos del despliegue del IVA en la era	23. Pide a la Comisión que informe al Parlamento y al Consejo cada dos años sobre la aplicación de los artículos 199 bis y 199 ter; pide a la Comisión, en este contexto, que informe sobre los efectos de estos artículos en la reducción del fraude, los costes de cumplimiento y el desplazamiento del fraude***, en particular comparando el fraude del IVA estimado evitado con los costes de***

digital en la aplicación de estos artículos, en particular sobre si el mecanismo de inversión del sujeto pasivo seguirá siendo necesario una vez que se hayan aplicado los requisitos de notificación digital previstos en virtud del IVA en la era digital;	***cumplimiento, prestando especial atención a las pequeñas y medianas empresas (pymes)***; pide a la Comisión que informe, además, sobre los efectos del despliegue del IVA en la era digital en la aplicación de estos artículos, en particular sobre si el mecanismo de inversión del sujeto pasivo seguirá siendo necesario una vez que se hayan aplicado los requisitos de notificación digital previstos en virtud del IVA en la era digital;

Or. en

Enmienda 98
Tomáš Kubín

Propuesta de Resolución
Apartado 23

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
23. Pide a la Comisión que informe al Parlamento y al Consejo cada dos años sobre la aplicación de los artículos 199 bis y 199 ter; pide a la Comisión, en este contexto, que informe sobre los efectos de estos artículos en la reducción del fraude, los costes de cumplimiento y el desplazamiento del fraude; pide a la Comisión que informe, además, sobre los efectos del despliegue del IVA en la era digital en la aplicación de estos artículos***, en particular sobre si el mecanismo de inversión del sujeto pasivo seguirá siendo necesario una vez que se hayan aplicado los requisitos de notificación digital previstos en virtud del IVA en la era digital***;	23. Pide a la Comisión que informe al Parlamento y al Consejo cada dos años sobre la aplicación de los artículos 199 bis y 199 ter; pide a la Comisión, en este contexto, que informe sobre los efectos de estos artículos en la reducción del fraude, los costes de cumplimiento y el desplazamiento del fraude; pide a la Comisión que informe, además, sobre los efectos del despliegue del IVA en la era digital en la aplicación de estos artículos;

Or. en

Enmienda 99
Markus Ferber

Propuesta de Resolución

Apartado 23

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
23. Pide a la Comisión que informe al Parlamento y al Consejo cada dos años sobre la aplicación de los artículos 199 bis y 199 ter; pide a la Comisión, en este contexto, que informe sobre los efectos de estos artículos en la reducción del fraude, los costes de cumplimiento y el desplazamiento del fraude; pide a la Comisión que informe, además, sobre los efectos del despliegue del IVA en la era digital en la aplicación de estos artículos, en particular sobre si el mecanismo de inversión del sujeto pasivo seguirá siendo necesario una vez que se hayan aplicado los requisitos de notificación digital previstos en virtud del IVA en la era digital;	23. Pide a la Comisión que informe al Parlamento y al Consejo cada dos años sobre la aplicación de los artículos 199 bis y 199 ter***, asegurándose de que las evaluaciones sean comparables entre los Estados miembros y a lo largo del tiempo***; pide a la Comisión, en este contexto, que informe sobre los efectos de estos artículos en la reducción del fraude, los costes de cumplimiento y el desplazamiento del fraude; pide a la Comisión que informe, además, sobre los efectos del despliegue del IVA en la era digital en la aplicación de estos artículos, en particular sobre si el mecanismo de inversión del sujeto pasivo seguirá siendo necesario una vez que se hayan aplicado los requisitos de notificación digital previstos en virtud del IVA en la era digital;

Or. en

Enmienda 100
Ľudovít Ódor

Propuesta de Resolución
Apartado 23 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	23 bis. Pide a la Comisión que comparta las mejores prácticas para hacer frente al fraude persistente en el sector de los pequeños comerciantes, que contribuye considerablemente al fraude general del IVA;

Or. en

Enmienda 101
Bruno Gonçalves, Jonás Fernández, Evelyn Regner, Niels Fuglsang

Propuesta de Resolución
Apartado 24

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
24. Pide ***que se intensifique el*** intercambio de información entre los Estados miembros, Eurofisc ***y*** la Comisión y***, cuando proceda desde el punto de vista jurídico,*** la Fiscalía Europea y la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude, con el fin de detectar patrones de fraude emergentes y efectos de desplazamiento;	24. Pide ***un*** intercambio de información ***exhaustivo y sistemático*** entre los Estados miembros, Eurofisc***,*** la Comisión y la Fiscalía Europea y la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude, con el fin de detectar patrones de fraude emergentes y efectos de desplazamiento;

Or. en